MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 576-2012-A/MDP.

Pangoa, 31 de Julio del 2012

VISTO; el Informe Técnico Legal Nº 212-2012-ODTP/MDP, emitido por el Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial, que recomienda el reconocimiento como Sector I Ollanta, ubicado en el C.P. Ollanta, para los fines de gestión e inclusión en el Proyecto de Electrificación Rural – Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No. 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es competencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa, velar por el fortalecimiento del espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, prestación de servicios públicos locales, cumplimiento de las normas municipales y promover el trabajo articulado de las autoridades, instituciones, organizaciones y la población en su conjunto con el único objetivo de buscar el desarrollo integral;

Que, estando la Solicitud, exp. 10674 presentado por el Presidente del Comité de Electrificación del Sector I Ollanta, del C.P. Ollanta, que solicita reconocimiento para los fines único de ser incluidos como beneficiarios del Proyecto de Electrificación Rural – Pangoa; y estando con la opinión favorable del Responsable de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- RECONOCER al SECTOR I OLLANTA, ubicado en la jurisdicción del Centro Poblado Ollanta, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; para los fines de ser incluido y beneficiado en el Proyecto de Electrificación Rural V Etapa – Pangoa.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Hernández Quintana
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Demarcación Territorial y Provincialización "ODTP"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DESPACHO DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 31 JUL 2012
HORA: 9:50 FOLIO: 07
EXP.: 571 FIRMA:

INFORME TECNICO LEGAL N° 212 -2012-ODTP/MDP

Al : Lic. Jorge Fernando Herhuay Quintana

Alcalde del Distrito de Pangoa

Del : Encargado interino de "ODTP"- MDP

Asunto : Resolución de Alcaldía del Sector I Ollanta – Distrito Pangoa

Ref. : Expediente Nº 10674 -2012- MDP

Atención : Despacho de Alcaldía.

Fecha : 31 de Julio de 2012

Es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo afectuosamente y a la vez informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante Expediente N º 10674, de fecha 30 de julio del presente año, el Presidente del Comité de Electrificación del Sector I Ollanta, Sr. Víctor Pongo Medina, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 20982229, domiciliado en el Sector I Ollanta, jurisdicción del Distrito de Pangoa, solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía al mencionado sector .

El Área de Demarcación Territorial Limites y Provincializaciòn, toma conocimiento del indicado Expediente el día 31 de julio del presente año, y en cumplimiento de sus funciones emite el respetivo informe técnico legal, a favor del Sector I Ollanta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
OFICINA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
V° B°

PROVEIDO
PASE A: .....
PARA: .....
.....
.....
FECHA: .....

214
216

2. **ANÀLISIS:**

Que, con Expediente Nº 10674-MDP-2012 el Presidente del Comité de Electrificación del Sector I Ollanta, solicita Resolución de reconocimiento al Sector I Ollanta, con la finalidad de tramitar ante la instancia pertinente, el servicio básico de energía eléctrica y siendo un derecho que está contemplado en la Constitución Política del Perú y la Ley Nº 27972; Título Preliminar, y no contraviniendo ninguna norma legal tal petición, corresponde reconocer al Sector I Ollanta, **reconocer mediante Resolución de Alcaldía, a fin de gestionar electrificación rural,** que generara desarrollo y mejora en las condiciones de vida de los pobladores del Distrito de Pangoa.

3. **CONCLUSIONES:**

Concluyo señalando como Encargado interino de la Oficina de Demarcación Territorial y Provincialización, se sugiere a su Despacho tomar las acciones correspondientes al presente caso.

4. **RECOMENDACIONES:**

Derívese al Despacho de Alcaldía a efectos, para que en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Articulo 20, se pronuncie, y **sugiero que emita una Resolución de Alcaldía, donde se señale expresamente, que dicho reconocimiento solo tendrá valor para tramitar electrificación rural**, que generara desarrollo a los pobladores del Sector I Ollanta - Distrito de Pangoa.

Atentamente,

215

"año de la integración nacional y el reconocimiento a nuestra diversidad"

SOLICITA: RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO AL SECTOR I OLLANTA PARA ELECTRIFICACION.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO
30 JUL 2012
Exp. N°: 10674 Folio: 05
Fecha: 4:57 Firma:

SEÑOR:
JORE FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.-

PRESENTE:

VICTOR PONGO MEDINA, con DNI Nº 20982229, en mi condición de Presidente del Comité de Electrificación del Sector I Ollanta, distrito de Pangoa, Provincia de Satipo – Junín y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

Que, para efectos de realizar tramites que contribuirá en el desarrollo de nuestros pueblos solicitamos a su despacho Señor Alcalde la RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO AL SECTOR I OLLANTA, dicho documento es requisito que solicitan las autoridades competentes **con fines de electrificación**, que se viene realizando las gestiones correspondientes.

Por lo tanto:

Sin otro en particular espero ser merecedor a mi petición por ser justo lo que espero alcanzar.

Pangoa, 30 de julio del 2012.

COMITE DE ELECTRIFICACION SECTOR 1 - OLLANTA
PRESIDENTE
PANGOA

VICTOR PONGO MEDINA
DNI Nº 20982229
PRESIDENTE

212
214

En el Sector 7

(En el I) de Ollanta del Centro Poblado de Ollanta comprensión del Distrito de Pangoa de la Provincia de Satipo y del Departamento de Junín siendo las ocho de la mañana del día lunes 23 del mes de julio del 2012 se reunieron las autoridades, beneficiarios y directivos de este Sector bajo la convocatoria del señor Presidente del sector 7 Ollanta don Víctor Pongo con única finalidad de ver lugar o terreno del sector para ubicar las moretes y viviendas de los beneficiarios de Electrificación Rural; que el señor Rafael Pardo Richardo identificado con DNI. N° 10114314 dona un terreno de 5000 m² de su propiedad y en calidad de beneficiario, escuchado su mensaje del señor donante todos los presentes en el acto dieron un bato de aplauso y abrazos quedando todos contentos, el mencionado terreno queda a 1500 metros hacia Ollanta y al pie de la carretera principal de dicho el puesto de la sub estación del Transformador.

No habiendo mas puntos que tratar se levantó el acta a 9. Am del mismo día y se pasó a firmar el acta el señor donante y directivos.

[firma]
10114314
donante

Grafiresa

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN
JUZGADO DE PAZ DE 1ª NOMINACIÓN
C.P. SAN RAMÓN DE PANGOA

211
213

3

En el Sector I. OLLANTA del distrito Pangoa provincia Satipo Departamento Junin se reunieron todo los Venificiarios en el dicho sector siendo a horas 3 pm. del dia 18 dieciocho de julio del año dos mil doce con la finalidad de conformar la junta derechos de Electrificacion - comite. Despues de un largo dialogo de los Venificiarios pasamos a proposiciones. El señor Roly Hinostroza propone al señor Victor Pongo el señor Rafael Pardo apoya el proposicion del señor Roly y por la mayoria gana el señor Victor Pongo Medina como presidente de comite de Electrificacion y pasamos formar el secretario de acta y por mayoria fue nombrado al señor Edwin Huaman Torres. la mayoria fue nombrado al señor Rafael Pardo Pichardo, tesorero

* Presidente del comite: Victor Pongo Medina DNI 20482229
* Secretario de acta: Edwin Huaman Torres DNI: 41097998
* Tesorero: Rafael Pardo Pichardo DNI: 10114314

Pues habiendo conformado el comite de Electrificación se levanto la secion siendo a horas 5 p.m. y pasando a firmar todo los Venificiarios presentes.

Presidente

Secretario
41097998

Tesorero
DNI 10114314

DNI 20027372

DNI 21004765

DN 43717336

Hugo Menendez
DNI 21066751

42540594

46178572

Grafiresa

~~210~~
212

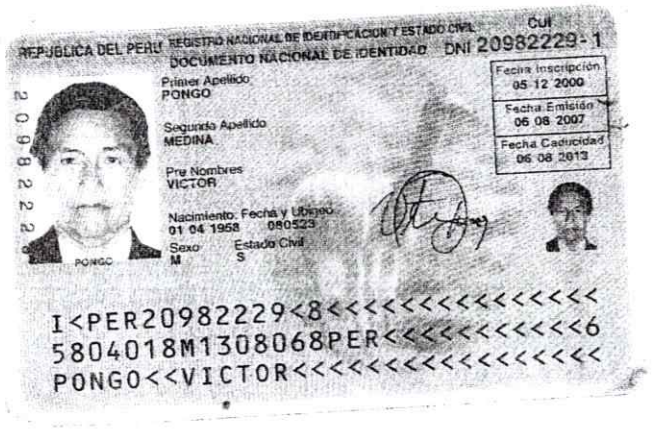
REPÚBLICA DEL PERÚ REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI DNI 20982229-1
Fecha Inscripción 05 12 2000
Fecha Emisión 06 08 2007
Fecha Caducidad 06 08 2013
Primer Apellido PONGO
Segundo Apellido MEDINA
Pre Nombres VICTOR
Nacimiento: Fecha y Ubigeo 01 04 1958 080523
Sexo M
Estado Civil S
20982229
PONGO
I<PER20982229<8<<<<<<<<<<<<<<<
5804018M1308068PER<<<<<<<<<<<6
PONGO<<VICTOR<<<<<<<<<<<<<<<<

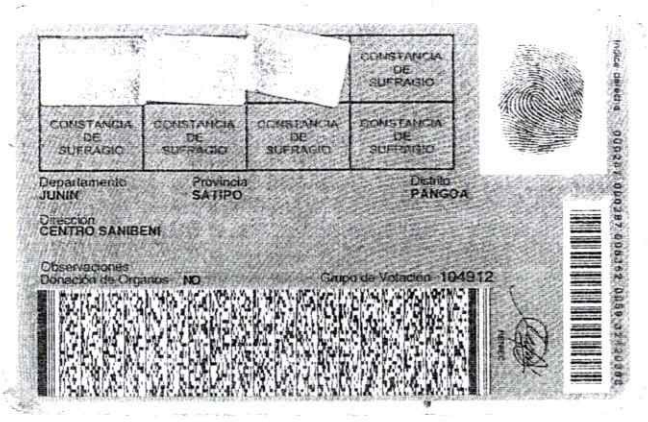
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
Departamento JUNIN
Provincia SATIPO
Distrito PANGOA
Dirección CENTRO SANIBENI
Observaciones
Donación de Organos NO
Grupo de Votación 104912

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN - 1° JUZGADO DE PAZ DE 1° NOMINACIÓN - C.P. SAN RAMÓN DE PANGOA

209
1 211

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNIN
1° JUZGADO DE PAZ
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa, a los Once días del mes de Julio del año dos mil Doce, siendo las Ocho de la mañana; el que suscribe Leoncio M. Lara Munive, Juéz de Paz, del Centro Poblado de San Ramón de Pangoa, en cumplimiento de la Ley Nº 28501 y los artículos 112 y 113 de la Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZA la apertura del presente Libro denominado: 1er LIBRO DE ACTAS

Correspondiente a : COMITE ELECTRIFICACION SECTOR UNO - C.P. OCHANTA - PANGOA

El mismo que consta de Cincuenta Folios útiles (simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número 236-2012, En mi Registro Cronológico de Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al presente año. De lo que doy fé.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN - JUZGADO DE PAZ DE SAN RAMÓN DE PANGOA - JUEZ DE PAZ

Leoncio M. Lara Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
1RA. NOMINACIÓN

Grafiresa